



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00581605- -UNC-ME#FCEFYN

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su RD-2023-308-E-UNC-DEC#FCEFYN que consta en el orden 55;

Lo aconsejado por la comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su RD-2023-308-E-UNC-DEC#FCEFYN que consta en el orden 55 y, en consecuencia, rectificar la RHCS-2022-562-E-UNC-REC, en el siguiente sentido: Donde dice: "...en Aparatos de Maniobra, Materiales y Laboratorio, del Departamento Electrotecnia...", debe decir: "...en Aparatos de Maniobra, Materiales y Laboratorio - Laboratorio de Alta Tensión - Electrotecnia General y Máquinas Eléctricas, del Departamento Electrotecnia...", y donde dice: "...a partir del 2 de abril de 2020...", debe decir: "...a partir del 30 de abril de 2020...".

ARTICULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

JA.-

